



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0920-2023-UNAP

Iquitos, 1 de setiembre de 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2023, por la estudiante Ericka Marcella Peña Centeno, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y una asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), con código universitario N° 21022B1448 y con DNI N° 72352132, solicita al rector el otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Lambayeque y viceversa, para que asista XXIX Congreso Nacional de Ciencias Contables y Financiera 2023 (CONECCOF), que se realizará en la ciudad de Lambayeque del 4 al 8 de setiembre de 2023

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), con código universitario N° 21022B1448 y con DNI N° 72352132;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lambayeque del 4 al 8 de setiembre de 2023, de doña **Ericka Marcella Peña Centeno**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), con código universitario N° 21022B1448 y con DNI N° 72352132, para que asista XXIX Congreso Nacional de Ciencias Contables y Financiera 2023 (CONECCOF), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ericka Marcella Peña Centeno, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Lambayeque y viceversa, y una asignación económica de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos que le ocasionará el viaje mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ericka Marcella Peña Centeno, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OPP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int, SG, Archivo(2)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL